

Nota informativa

Decreto que exonera del pago del ISLR los enriquecimientos por inversiones en títulos valores u otros instrumentos similares emitidos por el BCV

Mayo 2024



El pasado 30 de abril fue publicado en Gaceta Oficial N° 42.869 el Decreto N° 4.949 que exonera del pago del Impuesto Sobre la Renta, en los términos y condiciones previstos en el mismo, a los enriquecimientos obtenidos por las inversiones que realicen en títulos valores u otros instrumentos de similar naturaleza emitidos y avalados por el Banco Central de Venezuela.

Para el disfrute de esta exoneración los beneficiarios deberán cumplir, además de las obligaciones y requisitos exigidos en este Decreto, las normas establecidas en la Ley de Impuesto sobre la Renta, según el caso, en lo relativo a los ingresos, costos y deducciones, así como la proporcionalidad de estos,

conjuntamente con su Reglamento y demás normas aplicables.

El plazo de duración de esta exoneración será de un (01) año, contado a partir de la fecha de su entrada en vigor y será aplicable al ejercicio fiscal correspondiente al año 2024.

Para más información ir a la [Gaceta Oficial](#)

Cómo podemos ayudar Esperamos que la información le resulte útil. Si desea ampliar cualquiera de los puntos planteados, contacte con grantthornton.com.ve



Carlos Diaz
Tax Partner
Grant Thornton Venezuela
E grant.thornton@ve.gt.com